

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1-02-01-235
FECHA: 01 de Diciembre de 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA Y
COMPLEMENTARIOS PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA
NACIONAL DEL DEPORTE”**

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, artículo 26, literal r) del Acuerdo 1-02-01-195 de 2014 de Consejo Directivo (Estatuto General) fijar las tarifas de las matrículas y derechos complementarios para los estudiantes de Pregrado y Postgrado.
2. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante proyección realizada por la Unidad de Crédito y Cartera presentó propuesta sobre el incremento en los valores de la matrícula financiera de los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado con un incremento proyectado del 6.5%.
3. Que con base en lo anterior, el Consejo Directivo determinó incrementar los valores de las matrículas en el IPC al 31 de octubre de 2016 (6.48%) más 0.02%, teniendo en cuenta que La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en la actualidad está trabajando en la Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Deporte y Fisioterapia, así mismo, como institución pública e innovadora, acoge como eje central de su función social, una formación de alta calidad apoyada en la investigación y la proyección social, que fomenta el conocimiento científico y tecnológico desde una perspectiva humanística, en el marco de la identidad institucional, el Proyecto Educativo Institucional y el Estatuto General, donde el Rector podrá realizar los ajustes presupuestales en materia de inversión a que haya lugar para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento resultante de la Autoevaluación realizada en la vigencia 2015, aunado a la necesidad de la renovación tecnológica y a la dotación de la nueva planta física.
4. Que La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE acogió la metodología curricular con base en créditos académicos, aplicando las sugerencias del Ministerio de Educación Nacional; ajustando los planes de estudio al sistema de créditos académicos y permitiendo que la flexibilidad curricular que se aplica, tanto en lo académico como en lo económico, facilite a los estudiantes su permanencia dependiendo de sus circunstancias personales, monetarias, de tiempo y de sus condiciones académicas.
5. Que en mérito de lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1º Fijar los derechos pecuniarios académicos prestados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, para la vigencia 2017, así:

CONCEPTO	Tarifas 2017
Matrícula Deporte (I a VIII Semestre)	\$2.230.000
Matrícula Fisioterapia (I a X semestre)	\$3.343.000
Matrícula Nutrición y Dietética (I a VIII semestre)	\$3.343.000
Matrícula Terapia Ocupacional (I a IX semestre)	\$3.343.000
Matrícula Administración de Empresas (I a IX semestre)	\$1.857.000
Matrícula Tecnologías	\$1.486.000
Matrícula Técnico Laboral	\$749.000
Matrícula Especialización en Dirección y Gestión Deportiva y Actividad Física	\$3.486.000
Matrícula Especialización en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo	\$4.118.000
Preparatorio para Programas en Salud y para Programas en Deporte	\$1.980.000